Administración Nacional de Navegación y

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014

ID Nº 281.925

"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"

Adenda Contrato Nº 050 /2014

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.** – RUC Nº 80051658-3, domiciliada en Rio Paraguay 426 c/Tte. Vera, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MIGUEL NICOLAS ALCARAZ CABRAL**, con Cédula de Identidad N° 961.864, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan suscribir una **"ADENDA AL CONTRATO Nº050 /2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la disminución del plazo de ejecución de las obras del Contrato Nº 050 /2014, firmado en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/14 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA ***Lote Nº 3 "Mantenimiento y reparación de las instalaciones lumínicas en la Terminal Portuaria de Villeta"****.*

2. DISMINUCION DEL PLAZO DE LA OBRA

El plazo de ejecución de los trabajos se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2014.

Miguel Nicolás Alcaraz Cabral
C.I. Nº 961.864
M.A. INDUSTRIALES S.R.L.

Héctor Alfredo Duarte Chávez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Administración Nacional de Navegación y

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2014

ID Nº 281.925

"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"

Contrato Nº 050/2014.-

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M.A. INDUSTRIALES S.R.L.** – RUC Nº 80051658-3, domiciliada en Rio Paraguay 426 c/Tte. Vera, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MIGUEL NICOLAS ALCARAZ CABRAL**, con Cédula de Identidad N° 961.864, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asuman la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, en relación a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/14 "CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, ***Lote Nº 3 "Mantenimiento y reparación de las instalaciones lumínicas en la Terminal Portuaria de Villeta"*** *adjudicada por Resolución de la Administración Nacional de Navegación y Puertos Nº 2155 /14 de fecha 04 de diciembre de 2014, que serán prestado por el CONTRATISTA a la CONTRATANTE de acuerdo a los documentos del presente contrato.*

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones;

(b) La Resolución de Adjudicación Nº2155 de fecha 04 de diciembre de 2014

M.A. Industriales S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

(c) Contrato;

(d) Condiciones Generales y Especiales del Contrato y los planos;

(e) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(f) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

(h) Los documentos del adjudicatario

(i) Garantía de anticipo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 590-11, FF 30 hasta la suma de 152.018.580 guaraníes (Gs. Ciento cincuenta y dos millones diez y ocho mil quinientos ochenta), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para la ANNP, para el ejercicio 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281.925.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 20/2014, convocado por la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, según resolución N°1645, de fecha 11 de setiembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2155 , de fecha 04 de diciembre de 2014.

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extenderá a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

M.A. Industriales S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS - REPUBLICA DEL PARAGUAY - PRESIDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 3 - ***"Mantenimiento y reparación de las instalaciones lumínicas en la Terminal Portuaria de Villeta"***

Item*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS**							***83.000.000***
	DEPOSITO FRANCO BOLIVIANO / BÁSCULA. (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.1	LÁMPARA TUBULAR DE 400 W V/S.	OSRAN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	200.000	1.200.000
1.2	REACTORES DE 400 W V/S., CUADRADOS, DE 2 BORNERAS	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6	100.000	600.000
1.3	IGNITORES DE 400 W V/S, DE 2 BORNERAS.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6	70.000	420.000
1.4	CAPACITORES DE 25 UF.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6	35.000	210.000
1.5	CONTÁCTOR 220 V - 25 A TRIFÁSICA	MERLIN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
1.6	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
	ALEROS DEPOSITOS. (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.7	AMPOLLA DE 250 W. ENC. DIRECTO ROSCA GRANDE	OSRAN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	16	60.000	960.000
1.8	PORTALÁMPARA DE PORCELANA - ROSCA GRANDE	CICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	8	35.000	280.000
1.9	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
1.10	CONTÁCTOR 220 V - 25 A TRIFÁSICA	MERLIN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
	ZONA ALERO NORTE - CINTA TRANSPORTADORA (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.11	LÁMPARA TUBULAR DE 400 W V/S.	OSRAN	BRASIL	UNIDAD	EN PAR	6	200.000	1.200.000
1.12	REACTORES DE 400 W V/S., CUADRADOS, DE 2 BORNERAS	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6	100.000	600.000
1.13	IGNITORES DE 400 W V/S, DE 2 BORNERAS.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6	70.000	420.000
1.14	CAPACITORES DE 50 UF.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6	35.000	210.000
1.15	PORTALÁMPARA DE PORCELANA - ROSCA GRANDE	CICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4	35.000	140.000
1.16	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
1.17	CONTÁCTOR 220 V - 25 A TRIFÁSICA	MERLIN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
	ZONA ALERO NORTE - BASCULA - PD ANDE -CINTA TRANSPORTADORA (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.18	LÁMPARA TUBULAR DE 400 W V/S.	OSRAN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	8	200.000	1.600.000
1.19	REACTORES DE 400 W V/S., CUADRADOS, DE 2 BORNERAS	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	8	100.000	800.000
1.20	IGNITORES DE 400 W V/S, DE 2 BORNERAS.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	8	70.000	560.000
1.21	CAPACITORES DE 50 UF.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	8	45.000	360.000
1.22	PORTALÁMPARA DE PORCELANA - ROSCA GRANDE	CICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	35.000	70.000
1.23	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
1.24	CONTÁCTOR 220 V - 25 A TRIFÁSICA	MERLIN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
	ZONA MUELLE - DEPOSITO - CINTA TRANSPORTADORA - LADO NOROESTE. (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico

M.A. Industriales S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

1.25	LÁMPARA TUBULAR DE 400 W V/S.	OSRAN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	200.000	400.000
1.26	REACTORES DE 400 W V/S., CUADRADOS, DE 2 BORNERAS	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	2	100.000	200.000
1.27	IGNITORES DE 400 W V/S, DE 2 BORNERAS.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	2	70.000	140.000
1.28	CAPACITORES DE 50 UF.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	2	45.000	90.000
1.29	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
1.30	CONTÁCTOR 220 V - 25 A TRIFÁSICA	MERLIN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	220.000	220.000
	ZONA MUELLE - DEPOSITO - AVDA. PRINCIPAL- LADO NOROESTE (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.31	LÁMPARA TUBULAR DE 400 W V/S.	OSRAN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	200.000	1.200.000
1.32	REACTORES DE 400 W V/S., CUADRADOS, DE 2 BORNERAS	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6	100.000	600.000
1.33	IGNITORES DE 400 W V/S, DE 2 BORNERAS.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6	70.000	420.000
1.34	CAPACITORES DE 25 UF.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	6	35.000	210.000
1.35	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	60.000	60.000
1.36	CONTÁCTOR 220 V - 25 A TRIFÁSICA	MERLIN	BRASIL	UNIDAD	EN PAR	1	220.000	220.000
	ZONA MUELLE - DEPOSITO - AVDA. PRINCIPAL- LADO SUROESTE. (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.37	LÁMPARA TUBULAR DE 400 W V/S.	OSRAN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	11	200.000	2.200.000
1.38	REACTORES DE 400 W V/S., CUADRADOS, DE 2 BORNERAS	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	11	100.000	1.100.000
1.39	IGNITORES DE 400 W V/S, DE 2 BORNERAS.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	11	70.000	770.000
1.40	CAPACITORES DE 25 UF.	VCP	ARGENTINA			11	35.000	385.000
1.41	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	ARGENTINA			1	60.000	60.000
1.42	CONTÁCTOR 220 V - 25 A TRIFÁSICA	MERLIN	BRASIL			1	220.000	220.000
1.43	CONDUCTOR NYY 4 X 6 MM2. 80 METROS.	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	EN PAR	1	1.000.000	1.000.000
	ZONA MUELLE Y LINDERO PERIMETRAL - LADO SUR (CASETA VIGILANCIA). (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.44	LÁMPARA TUBULAR DE 400 W V/S.	OSRAN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	12	200.000	2.400.000
1.45	REACTORES DE 400 W V/S., CUADRADOS, DE 2 BORNERAS	VCP	ARGENTINA			12	100.000	1.200.000
1.46	IGNITORES DE 400 W V/S, DE 2 BORNERAS.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	12	70.000	840.000
1.47	CAPACITORES DE 25 UF.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	12	35.000	420.000
1.48	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	3	60.000	180.000
1.49	100 M. DE CONDUCTOR NYY 4 X 16 MM2.	INPACO	PARAGUAY			1	1.200.000	1.200.000
1.50	PORTALÁMPARA PORCELANA ROSCA GRANDE	CICA	BRASIL			6	35.000	210.000
	ZONA LINDERO PERIMETRAL - TINGLADO - LADO SUR. *(PROVISION DE LOS EQUIPOS)*							
1.51	LÁMPARA TUBULAR DE 400 W V/S.	OSRAN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
1.52	REACTORES DE 400 W V/S., CUADRADOS, DE 2 BORNERAS	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
1.53	IGNITORES DE 400 W V/S, DE 2 BORNERAS.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	70.000	700.000
1.54	CAPACITORES DE 50 UF.	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	10	45.000	450.000
1.55	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	2	60.000	120.000
1.56	PORTALÁMPARA PORCELANA ROSCA GRANDE	CICA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	4	35.000	140.000
1.57	CONDUCTOR NYY 4 X 6 MM2. 80 METROS.	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
1.58	CONTÁCTOR 220 V - 25 A TRIFÁSICA	MERLIN	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	220.000	440.000
	ZONA AVENIDA PRINCIPAL - EDIFICIO ADMINISTRATIVO. *(PROVISION DE LOS EQUIPOS)*							

Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

M.A. Industriales S.R.L.

1.59	LÁMPARA TUBULAR DE 400 W V/S.	OSRAN	BRASIL			4	200.000	800.000
1.60	REACTORES DE 400 W V/S., CUADRADOS, DE 2 BORNERAS	VCP	ARGENTINA			4	100.000	400.000
1.61	IGNITORES DE 400 W V/S, DE 2 BORNERAS.	VCP	ARGENTINA			4	70.000	280.000
1.62	CAPACITORES DE 50 UF.	VCP	ARGENTINA			4	45.000	180.000
1.63	FOTOCÉLULA 1.500 W. C/ BASE	VCP	ARGENTINA			1	60.000	60.000
1.64	CONTÁCTOR 220 V - 25 A TRIFÁSICA	MERLIN	BRASIL			2	220.000	440.000
	TG SOBRE MUELLE. (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.65	LLAVE T.M. 3 X 100 A. 10 K.A. (IND.)	MERLIN	BRASIL			1	260.000	260.000
1.66	CONDUCTOR MULIFILAR DE 35 MM2	INPACO	PARAGUAY			50	32.000	1.600.000
1.67	LLAVE T.M. 3 X 40 A	VCP	ARGENTINA			12	190.000	2.280.000
	T.G. PD A NIVEL (INTERNO) LADO SUR DEL DEPÓSITO. (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.68	LLAVE T.M. 3 X 250 A. REG.	VCP	ARGENTINA			2	750.000	1.500.000
1.69	LLAVE T.M. 3 X 50 A. 10 K.A.	VCP	ARGENTINA			1	295.000	295.000
	T.G. PD A NIVEL (EXTERNO) LADO SURESTE DEL DEPÓSITO (ALIMENTACIÓN SUBTERRÁNEA). (PROVISION DE LOS EQUIPOS)							
1.70	LLAVE T.M. 3 X 25 A. 6 K.A.	VCP	ARGENTINA			2	150.000	300.000
1.71	LLAVE T.M. 3 X 32 A. 6 K.A.	VCP	ARGENTINA			4	750.000	3.000.000
	MANO DE OBRA							
1.72	MANO DE OBRA POR TRABAJOS DE RETIRO, INSTALACION, O MONTAJE DE LOS EQUIPOS PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINICAS	M.A. INDUSTRIALES SRL	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	39.000.000	39.000.000
	PRECIO TOTAL LOTE 3							***83.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES OCHENTA Y TRES MILLONES. (Gs. 83.000.000) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los trabajos serán ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución de las obras del Pliego de Bases y Condiciones.

Sitio de los Trabajos:

Terminal Portuaria de Villeta

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y términos para garantizar los anticipos son determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los DIEZ días (10) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá adoptar una de las siguientes formas:

- **Póliza de Seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- **Garantía Bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.**

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, ***Lote Nº 3 "Mantenimiento y reparación de las instalaciones lumínicas en la Terminal Portuaria de Villeta".***

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico

M.A. Industriales S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS - PRESIDENCIA - REPUBLICA DEL PARAGUAY

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2014.

Miguel Nicolás Alcaraz Cabral
C.I. N° 961.864
M.A. INDUSTRIALES S.R.L.

Hector Alfredo Duarte Chávez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS